

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
MARQUETALIA - CALDAS

TRASLADO Art. 110 Código General del Proceso

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (A)	MOTIVO
VERBAL DE EXTINCIÓN DE HIPOTECA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA 17-444-40-89-001/2023-00115-00	BLANCA LIBIA RAMIREZ DE OCAMPO	CAJA DE VIVIENDA MILITAR	Se corre en traslado el escrito de recurso de reposición, presentado por la Demandante por el término de TRES días hábiles, conforme al artículo 319 del Código General del Proceso

FIJADO : SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8 A.M.
EMPIEZA TRASLADO : SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8 A.M.
VENCE TRASLADO : DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 6 P.M.

OLMEDO CARDONA ARANGO
Secretario

Firmado Por:
Olmedo Cardona Arango
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marquetalia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cd1542a1efd9bb0060c3519e758ae3dec5de19940c72827214d27870ee36312**

Documento generado en 06/12/2023 08:22:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>